 **Ley N° 394. “Día De Las Familias” (26 de agosto de 2013)**

Artículo 1°. - Se declara el día 15 de mayo de cada año, como “Día de las Familias”, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2°. - El Ministerio de Educación, incluirá en el calendario cívico escolar el “Día de las Familias” e implementará actividades de sensibilización y concientización en su conmemoración. Artículo 3°. - El Ministerio de Culturas y Turismo, y las entidades territoriales autónomas, en coordinación con instituciones públicas y privadas, implementarán  programas de sensibilización, concientización y promoción a la protección de las familias.”